

C. ALEJANDRO OSUNA GAVICA
PRESENTE.-

En Relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del sistema INFOMEX, el día 29 de diciembre del año 2015, en la que solicita:

*"Solicito un mapa detallado de los 4 distritos electorales locales de mazatlan.
Por otro lado deseo conocer a que distrito pertenece mi domicilio particular, el cual es DEL
MAR 4010 REAL PACIFICO CP 82124*

Al respecto, le informo lo siguiente:

La normatividad en la materia dispone:

Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales.

Artículo 32.

1. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

a) Para los procesos electorales federales y locales:

...

II. La geografía electoral, que incluirá la determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras;

Artículo 214.

1. La demarcación de los distritos electorales federales y locales será realizada por el Instituto con base en el último censo general de población y los criterios generales determinados por el Consejo General.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

Artículo 11. El territorio del Estado se divide políticamente en veinticuatro Distritos Electorales Uninominales.

La demarcación territorial de los Distritos Electorales Uninominales en que se divida el Estado de Sinaloa será realizada por el Instituto Nacional Electoral con base en el último censo general de población y los criterios generales determinados por su Consejo General.

Las atribuciones sobre la distritación y cartografía electoral corresponde exclusivamente al Instituto Nacional Electoral, así es que, el 13 de julio de 2015, esta Institución, emitió el acuerdo INE/CG411/2015, por el que se aprueba la Demarcación Territorial de los Distritos

Electorales Locales en que se divide el estado de Sinaloa y sus respectivas cabeceras Distritales.

Se anexa descriptivo de la Distritación 2015, que contiene secciones.

Sin embargo, dicho Instituto informó a este órgano que los productos cartográficos con división local, se encuentran en producción y estarán disponibles a partir del 28 de enero de 2016.

Así mismo le informo el teléfono para contactar del INE 01.800.433.2000. Correo electrónico: transparencia@ine.mx . Sitio Web correspondiente www.ine.mx.

Por otro lado, necesitaríamos saber que sección tiene en la credencial para votar, para determinar el distrito que corresponde.

Lo anterior de conformidad con los artículos 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 1, 2, 4, 7, 8, 29, y 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo, reiterándole que estoy a sus órdenes.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 13 de enero del 2016

LIC. CLAUDIA ZAMUDIO BELTRÁN
JEFA DEL ÁREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.